



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 10 / 2022 14 : 48

Fecha Prog. Entrega: 12 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2163416562

REMITENTE

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 MILNITC Licencia No. 1776 de Sept 1/2010 DESTINATARIO

SOX

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

73

CIUDAD:

SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CALLE 1B 3 02

Nombre: MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 46372833

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152210531

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreorte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

CAUSAL OEVOLUCIÓN OEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido

1

/

/

/

Rehusado

2

/

/

/

No reside

No reclamado

3

/

/

/

Dirección errada

Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/

/

/

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416562



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/

/

/

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:





No. 20221700127781
 Fecha Radicado: 10-OCT-2022 02:4
 Destino: MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1 Cod ver:



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	844	Fecha:	26 de Septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO
NIT o CC:	46372833
Predio Numero:	010200400025000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 1B 3 02
DIRECCION DE COBRO	C 1B 3 02 LOTE RECREO B

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46372833, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200400025000**, ubicado en la Dirección **C 1B 3 02** del Municipio de Sogamoso.

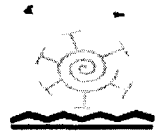
Que el predio identificado con el código catastral **010200400025000**, registra en el Sistema VUR (Supernotariado y registro) como No. de Matrícula Inmobiliaria: 095-107603, y Dirección Actual del Inmueble: LOTE RECREO B.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio **1 6 3 4 1 6 5 6 2**
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"

SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO DE SOGOMOSO
 Calle 100 No. 100-100
 Teléfono: 310 416562
 E-mail: secretaria@suamox.gov.co



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 844 del 26 de Septiembre de 2022

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL.	TOTAL
2017	8.00	77,654,000	621,232	935,364	0	0	0	12,425	0	0	1,569,021
2018	8.00	79,984,000	639,872	761,422	0	0	0	12,797	0	0	1,414,091
2019	8.00	82,384,000	659,072	591,075	0	0	0	13,181	0	0	1,263,328
2020	7.00	159,778,000	1,118,446	635,105	0	0	0	22,369	0	0	1,775,920
2021	7.00	164,571,000	1,151,997	401,092	0	0	0	23,040	0	0	1,576,129
2022	7.00	169,508,000	1,186,556	91,231	0	0	0	23,731	0	0	1,301,518
TOTALES			5,377,175	3,415,289	0	0	0	107,543	0	0	8,900,007

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"